



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000607-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten a partir del curso escolar 2023-2024 en sus plantillas con plazas completas tanto de la especialidad en Audición y Lenguaje como en la especialidad de Pedagogía Terapéutica; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a que los alumnos diagnosticados de bajo rendimiento y/o con problemas de interacción social sean un grupo de alumnos que contabilice dentro de las ratios existentes para la creación de las plazas de PT y AL, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000605 a PNL/000613.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En esta época en la que se aboga por fomentar la inclusión en los centros educativos, como uno de los bastiones que sustentan una educación de calidad para



todos, ha de tenerse en cuenta que para que esta sea realmente beneficiosa para todo el alumnado tiene que sustentarse en una inversión en el capital humano, es decir, en los maestros, ya que son los que la acogen, la impulsan y la desarrollan.

Siendo este un proceso hermoso en su forma, es un proceso difícil de implementar. Supone atender una rica variedad de alumnado con diversas necesidades, donde todos sean adecuadamente atendidos y alcancen al máximo sus posibilidades. Esto precisa de mucho trabajo y tiempo.

Para poner en marcha esta inclusión en las aulas, los centros educativos cuentan con un personal especializado, entre los que se encuentran nuestros perfiles, maestros/as de audición y lenguaje (AL) y pedagogía terapéutica (PT). Estos perfiles se encargan de atender a aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo mediante la atención preferente y directa, el asesoramiento en materiales curriculares adaptados a este alumnado y el consejo y apoyo al profesorado del centro.

Alumnos que pueden presentar una discapacidad concreta (ACNEES) o alumnos que presentan un bajo rendimiento y/o un problema de interacción social (dislalias, TDAH, RSL, TEL...). Siendo estos últimos un grupo de alumnos considerable y que puede ir fluctuando su número según superen dificultades, o que necesiten un apoyo puntual o continuado a lo largo de su escolaridad.

En los últimos años las plazas de estas especialidades se van recortando o compartiendo con varios centros porque se determina que no hay un número suficiente de alumnos que precise esa atención. De este modo, se promueve la inclusión, pero no se dan las herramientas necesarias para implementarla.

El hecho concreto es que el número de alumnos con dificultades que establece que exista o no una plaza de PT o AL solo lo determina el primer grupo de alumnos que mencionamos en el párrafo anterior (ACNEES), obviando la existencia del otro grupo. Con lo cual existe un grupo de alumnos que se recoge en el papel (porque se les detecta, se les evalúa, se determina sus necesidades y se les intenta atender), pero que en la práctica funcionan como un grupo "fantasma", ya que están, pero no desde el punto de vista administrativo. Se les atiende dentro de las posibilidades horarias que se nos permiten al reducir nuestros horarios, pero como es obvio es imposible atenderlos de la manera adecuada.

Ante la falta de atención completa en los centros educativos, muchas familias se ven abocadas a utilizar gabinetes privados para la atención de sus hijos, con el consiguiente desembolso económico, que evidentemente no todas las familias pueden asumir.

Todos los estudiantes que lo requieren merecen ser atendidos según sus necesidades y potencialidades, y esa es la base de la inclusión de calidad, y no solo de palabra. Plantearla sin medios solo provoca desigualdad y problemas para los tutores a la hora de atender las grandes diversidades de alumnos que podemos encontrar ahora en las aulas.

Además, el desarrollo escolar, social y emocional de los alumnos no es un desarrollo lineal. Es un desarrollo con altibajos, donde en cualquier momento se puede precisar una ayuda específica y se debe contar con los recursos precisos dentro del centro educativo para ayudarlos.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:

1.º Que en los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten a partir del curso escolar 2023-24 en sus plantillas con plazas completas tanto de la especialidad en Audición y Lenguaje como en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

2.º Que los alumnos diagnosticados de bajo rendimiento y/o con problemas de interacción social sean un grupo de alumnos que contabilice dentro de las ratios existentes para la creación de las plazas de PT y AL".

Valladolid, 10 de julio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández